

10. Julij. Pinalo
Villado, en guardia que enyoit. de Real de pasado Sepus e mudado la a com
del mayoralgo de la Villa de Montevilla, ganuy a dependencia por numero en
Vlage a Madrid. Se man lo para e ala Corte que nos podias concuerda por el aser done e que a pcedido

hallandose mejorada esta villa a hauer su paxonomia y campliendo con las
obligacion que se oserca a su ayuntamiento de su grandez e honra por bien
de Considerable su hazienda y mandarle todo quanto se pax e por desu seruid.
Casi mismo dio cuenta de paxas en supositos de paxones. Libros y paxelas
que se sacaron para algunas diligencias, ad archiuo y replica ala Ciudad
mande de Venian por los paxentes. = El dho dia e hauer do lo oido
se oserca de la hazienda que pax de al dho Pinalo a quien se le
oierca si se oserca en que e oserca de paxada aseruir en las depen
dencias que lleva o otras que sean de su com domonia y a luro lo
paxerca = El se le oserca al dho dho general en la misma con
formidad que se oserca a D. Antonio Belun del Castillo
que se oserca en paxada aseruir a todas las dependencias que
se oserca en luro en la Corte para su mejor dho = En quanto
al entrego de los paxelas que se oserca en supositos dho Don fulgenio Pinalo
qual fuera de los dho de ay. Los Venian, y Abitaja del dho de donde
se sacaron pomindos la oserca para e que se oserca en la Corte
lad que se oserca para los expedientes que se oserca de
paxer se dio en la forma siguiente =

Poder al dho
Se notorio como nos el Consejo Real y Regimiento de la May noble
y muy leal Ciudad de Murcia Junco en un dho ayuntamiento ordin.
Como se oserca en las Casas de la Corte de la paxa con feasi y se
soluz lo mas com domonia al seruido de ambas Mage. Conserca
Obediencia de esta Republica a suores =

aquí los nombres de los
Publiza Capite de la

Por nos otros mismos como tales Capitulares y ex nombre de los donos
ayentes por quienes paxeramos Vng. Caucion, con el dho forma de pax
se oserca y paxaron por lo que aqui se oserca de la dho ayuntamiento
hacemos de lo e propio y se oserca de la dho ayuntamiento nuestro poder camplido
segun de lo e notorio a Don fulgenio Pinalo de su dho ayuntamiento
may de ayuntamiento de su ayuntamiento para todos nuestros ayentes paxer
y dependencias que se oserca de su dho ayuntamiento por el dho ayuntamiento
de su dho ayuntamiento y se oserca de su dho ayuntamiento y de donde que se oserca de su
dho ayuntamiento para lo que se oserca de su dho ayuntamiento de su dho ayuntamiento
de su dho ayuntamiento y de donde que se oserca de su dho ayuntamiento de su dho ayuntamiento